



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAE SARACHO"
TÍTULOS Y GRADOS**

Av. Víctor Paz E. 0149 - Telf. 45096 - Casilla 51 Tarija – Bolivia

**REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE DIPLOMA DE
BACHILLER (EGRESADOS HASTA LA GESTIÓN 2008)**

La universidad tiene la potestad de otorgar diplomas de bachiller hasta

LA GESTIÓN 2008

SI NO ES EL INTERESADO debe contar con poder notarial el cual debe ser individualizado y específico para la UAJMS, adjuntar del interesado la Fotocopia del CI y del Apoderado debe contar con el CI y fotocopia.

1. Certificados de notas o libretas de calificaciones originales legalizadas por las autoridades de educación correspondiente de primero a cuarto medio; en caso de bachilleres de la gestión 1.986 para atrás o que obtuvieron el bachillerato en Cema Cetha u otro sistema alternativo de educación deberán adjuntar a lo mencionado más los cursos segundo y tercero de intermedio.
2. Certificado de Nacimiento original actualizado (Estado Plurinacional).
3. Fotocopia Simple de la cédula de identidad acompañado del original para su verificación correspondiente.
4. 2 fotografías a color fondo rojo 4x4, sin lentes y actualizadas.
5. Cancelación de valores en la caja de la sección de finanzas de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

EXTRANJEROS O PROVENIENTES DE OTRO PAIS

Todos los Documentos deben presentar debidamente legalizado, apostillados por el país que proviene el documento. Incisos (a al c)

1. Resolución Administrativa de Convalidación de Estudios emitida por la Dirección Departamental de Educación
 - a) Certificados de Estudio originales o fotocopia
 - b) Certificado de Nacimiento (original o fotocopia)
 - c) fotocopia de Pasaporte Vigente.
 - d) Carnet de Extranjero emitido por el SEGIP

Previa verificación de los documentos en ventanillas 2 y 3 de recepción de trámites de la oficina de títulos y grados, donde cualquier situación que no se encuentre reflejada se puede consultar.

Nota.- la UAJMS. Solo emite títulos de bachiller para egresados en el Departamento de Tarija

Los nombres y apellidos de los Certificados de Estudios, Libretas Escolares de Nivel Primario Superior y Secundario, así como los Boletines de Notas, deben coincidir exactamente con los Consignados en el Certificado de Nacimiento; la inobservancia de este requisito motivará la presentación de Resolución Administrativa que justificará estas omisiones.